

Bogotá D.C.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto al anexo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente Documento previo, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE COCA COLA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA - MARCA REGISTRADA
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO POR DEMANDA: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS \$ 75.000.000
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 511 - \$ 75.000.000

PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACION

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a sus políticas de bienestar y recreación y a su misionalidad de “Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar”; para ello tiene la necesidad de contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, que nos suministre los productos requeridos de bebidas dulces y agua, con el fin de suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio, dentro y fuera del centro social.

Dicha necesidad va enfocada garantizar en el suministro de los productos requeridos de bebidas dulces, agua y gaseosas para atención a la mesa, que nos permita suplir los diferentes puntos de servicios, por medio de una empresa o persona natural que nos sirva como proveedor, dicha necesidad va enfocada a prestar un mejor servicio y tener los productos necesarios para atender la demanda, razón por la cual para suplir dicha necesidad el centro social de agentes y patrulleros, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta a la necesidad.

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A nos ofrece precios asequibles, convirtiéndose así en un aliado estratégico para el Centro Social, por demás nos oferta variedad de productos, compromiso, experiencia y conocimiento en manipulación de estos productos embotellados. Cuenta también con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana realizando así entregas adicionales sin reparar en las cantidades requeridas, realiza cambios sin ningún tipo de inconveniente, y cumple con las BPM establecidas por la ley y exigidas por el centro social de agentes y patrulleros.

Revisando la propuesta por parte de la empresa INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, ofrecen servicios adicionales al objeto del contrato para poder mejorar los estándares de calidad a nuestros clientes externos e internos que a diario visitan nuestras instalaciones cambiando la imagen del Centro Social y poder ofrecer los productos objeto del contrato de la empresa INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, adicional a esto el Centro Social tiene un ahorro representativo en el presupuesto en cuanto a la publicidad ya que nos suministran brochure de los productos de bebidas dulces y agua para poder mostrar de forma impresa y digital a nuestros afiliados, invitados y contratos interadministrativos, esto con el fin de tener más claridad de los productos ofertados

Elaboro: OPS. EDUARD CAÑON PLATA Cargo. Estructurador de estudios previos	Reviso: OPS FREDDY DELGADO GALVIS Cargo RESPONSABLE ECONOMATO	Reviso: OPS. GINA RIAÑO Cargo RESPONSABLE DE COSTOS	Reviso: OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS Cargo Asesor Jurídico	Revisó: OPS. JOSE FERNANDO OSORIO DUARTE Cargo CONTADOR	Revisó: OPS. CATALINA ROMERO Cargo RESPONSABLE SST	Revisó: OPS. JOSE FERNANDO GARCIA Cargo RESPONSABLE SEGURIDAD AMBIENTA CESAP
--	--	--	---	--	---	---



en nuestro portafolio de servicios y puntos de venta, de esta manera se cuenta con la seguridad de entregar a nuestros comensales productos de excelente calidad; por otro lado como valor agregado nos ofrecen el apoyo en las actividades internas del Centro Social como los cumpleaños del personal que labora en las instalaciones y demás eventos que se requieran del apoyo de la INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, por lo antes mencionado con el apoyo y el beneficio que se obtenga se brinda una mejor atención a nuestros afiliados.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de productos de COCA COLA, para que nos permita prestar los diferentes servicios a través de la entrega de bebidas a nuestros afiliados, personal interno y externo del Centro Social, dando así como conformidad y con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera se pretende mantener los productos suficientes para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia del suministro de productos de COCA COLA para el Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Es preciso señalar que, debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos, se hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados suministros, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

- a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya
- b) El arrendamiento de áreas
- c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional
- d) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS REQUERIDOS

- Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.



- Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditarse los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Registro Único Tributario – RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de impresión
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.
- Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.
- Certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional – RNMC.
- Certificación de notificación electrónica del oferente
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de ser distribuidor autorizado de marca registrada
- Autorización de tratamientos de datos: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.
- Certificación bancaria: En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Compromiso anticorrupción. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.2 TÉCNICOS

- **EXPERIENCIA:** Con el fin de garantizar la calidad del servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia específica con máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberán contener:



1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso)
6. Plazo de ejecución.
7. Fecha de inicio de contrato.
8. Fecha de terminación de contrato.
9. Cumplimiento del contrato.

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

- El oferente deberá allegar la certificación de ser distribuidor de marca registrada.
- Además de los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.3. LUGAR DE ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS

Los bienes o productos objeto del contrato se entregarán en el Centro Social de agentes y patrulleros y/o en el sitio que éste designe, de conformidad con la misionalidad, requerimiento y necesidad del servicio

3.4. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa solicitud y orden de compra enviada por el supervisor (es) del contrato o el Administrador del Centro Social de agentes y patrulleros, el contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido, debiendo atender las características generales y particulares del servicio a contratar, que se debe hacer de manera total de acuerdo a lo descrito en el cuadro de las características y descripción de los bienes.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido por el Centro Social de agentes y patrulleros para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES hasta y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos colombianos en forma parcial según orden de servicio emitida por el supervisor del contrato o el Representante Legal del Centro Social de agentes y patrulleros de la Policía, Nacional y recibido a satisfacción por el Contratante, y pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el OFERENTE.



- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.
- Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente.

3.7 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el encargado del área de economato y licores o quien la administración del Centro Social designe para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto.

3.8 OBLIGACIONES DEL OFERENTE

3.8.1 GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

7. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, El OFERENTE mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por El OFERENTE o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.



9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que El CONTRATANTE tenga prueba de que El OFERENTE ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, El OFERENTE indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El OFERENTE deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

20. Radicar la factura en el plazo convenido

21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

26. El OFERENTE, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

27. El OFERENTE autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

28. El OFERENTE, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.

29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

30. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.



31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS”.

32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

32. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

33. El OFERENTE será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

3.8.2 ESPECIFICAS

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista se obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

(OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO)

- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra las 24 horas del día los siete días de la semana.
- Disponibilidad para realizar todos los eslabones de la cadena logística, las 24 horas del día los siete días de la semana.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.
- Copia del documento que certifique como marca registrada.

3.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del OFERENTE los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros mantendrá la interlocución permanente y directa con el OFERENTE.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el OFERENTE, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el OFERENTE.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

3.10 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Se hará adjudicación total de acuerdo al proceso establecido en el cronograma del proceso contractual.

3.11 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución 01966 del 10 de agosto del 2020, las cuales están descritas en el anexo 7.

3.12 EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica y financiera están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

4. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA

En mí calidad de responsable del área de economato y licores, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que, NO contamos con la logística para suplir las necesidades de estos artículos que son necesarios para el CENTRO SOCIAL AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional, razón por la cual se hace necesario contratar su adquisición.

Firma,

ORIGINAL FIRMADO

O.P.S FREDDY DELGADO GALVIS
Responsable economato CESAP



ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, es una empresa que cumple a cabalidad con lo dispuesto por la ley en el DECRETO 3075 DE 1997, resolución 2674 DE 2013, todos los productos cumplen con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 que hace referencia al rotulado y trazabilidad de los productos embotellados, cumple también en el desarrollo de las BPM dentro y fuera de sus instalaciones. El proveedor realiza los procesos de la cadena logística y de abastecimiento de una manera óptima a nuestras instalaciones, mostrando una eficiencia y calidad en todos los eslabones de la misma, entregando como valor agregado la realización de pedidos por eventos especiales en el menor tiempo posible o con una capacidad de respuesta inmediata lo que la hace sobresalir por encima de las demás compañías, entregándonos un rendimiento óptimo y una disposición de 24 horas del día los siete días de la semana; por otro lado sus colaboradores portan sus elementos de protección personal a la hora de realizar la entrega de los pedidos cumpliendo con las especificaciones dadas por el centro social de agentes y patrulleros en cumplimiento con las BPMS establecidas; el transporte del producto se realiza en vehículos que cuentan con lo establecido por la ley para dicho fin y lo cual ayuda al producto a no sufrir ninguna avería preservando las características del mismo para su posterior suministro.

Por lo expuesto anteriormente comprobamos que INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, nos otorga una relación de costo beneficio para abastecer productos de bebidas dulces y agua en el Centro Social de agentes y patrulleros de la Policía Nacional.

2. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, cuenta con la capacidad operativa y el talento humano que les permite acceder al proceso en referencia.

ENTIDAD	DIRECCIÓN correo:	TELÉFONO
. INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S. A	Avenida carrera 96 No. 24c-94 mailto:wpulido@gaslux.com.co	Teléfono PBX (57) 4011400

4. COTIZACION POR PARTE DEL PROVEEDOR EDIL DISTRIBUCIONES.

ANALISIS DE COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD / MEDIDA	VALORES COTIZACION EDIL CON IVA	VALORES COTIZACION CON IVA COCA COLA	MENOR VALOR
1	COCA-COLA 3 LITROS PET 6	PET 3LT X6UND	\$ 45,000	\$ 42,700	\$ 42,700
2	CC PET 2.5LTNR 8 PK K	PET 2.5 X 8 UND	\$ 40,500	\$ 39,700	\$ 39,700
3	COCA-COLA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LT UND	\$ 45,500	\$ 43,500	\$ 43,500
4	COCA COLA S/AZ 5LT BIB KZ	BOLSA 5 LT BIB KZ	\$ 83,500	\$ 82,800	\$ 82,800
5	COCA-COLA 20 OZ PET(15)	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 46,000	\$ 45,000	\$ 45,000
6	COCA-COLA 400ML PET (12)	PET 400 ML X 12 UND	\$ 25,200	\$ 24,000	\$ 24,000
7	COCA COLA 250 ml (12)	PET 250 MLX 12 UND	\$ 19,100	\$ 18,000	\$ 18,000
8	COCA-COLA 330ML LATA (12)	LATA 330 ML X 12 UND	\$ 27,800	\$ 26,700	\$ 26,700
9	COCA COLA SIN AZUCAR 330ML LATA(12)	LATA 300 MLX 12	\$ 28,000	\$ 26,700	\$ 26,700
10	COCA-COLA 350CC.12 ONZAS X 30 UND	LATA 350 MLX30UND	\$ 46,000	\$ 42,500	\$ 42,500
11	COCA COLA SIN AZUCAR 2.5LT PET(8)	PET 2.5 LTSX8 UND	\$ 49,900	\$ 48,700	\$ 48,700
12	COCA COLA SIN AZUCAR 20 Oz PET(15)	PET 20 Oz X 15	\$ 46,500	\$ 45,000	\$ 45,000
13	COCA COLA SIN AZUCAR 350ML RGB(30)	RGB 350 LTS X 30 UND	\$ 46,200	\$ 42,500	\$ 42,500
14	QUATRO 3 LTS PET (6)	PET 3L X 6 UND	\$ 35,200	\$ 33,500	\$ 33,500
15	QUATRO 400 ML NR (12)	PET400 MLX 12	\$ 22,000	\$ 20,000	\$ 20,000

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

16	QUATRO 250 ML PET (12)	PET 250 ML X12 UND	\$ 17,500	\$ 15,000	\$ 15,000
17	SPRITE 3 LTS PET (6)	PET3LTSX6 UND	\$ 38,000	\$ 33,500	\$ 33,500
18	SPRITE 250 ML PET (12)	PET 250 MLX 12 UND	\$ 16,800	\$ 15,000	\$ 15,000
19	SPRITE400ML PET (12)	PET 400 MLX 12 UND	N/A	\$ 20,000	\$ 20,000
20	KOLA ROMAN 3 LT PET (6)	PET3LTSX6 UND	\$ 33,000	\$ 31,000	\$ 31,000
21	KOLA ROMAN 400 ML PET (12)	PET 400 ML X12 UND	\$ 19,500	\$ 18,600	\$ 18,600
22	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS PET (8)	PET 2.5 LTX8	\$ 36,400	\$ 33,400	\$ 33,400
23	FRESH MANDARINA 2.5 LT PET (8)	PET 2.5 LTX8	\$ 35,800	\$ 33,400	\$ 33,400
24	FRESH MANDARINA 1.5L PET 12	PET 1.5 LTX12	\$ 36,700	\$ 35,000	\$ 35,000
25	DEL VALLE CITRUS 1.5 LTS PET 12	PET 1.5 LTX 12 UND	\$ 36,700	\$ 35,000	\$ 35,000
26	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET 12	PET 400 MLX 12 UND	\$ 17,100	\$ 15,000	\$ 15,000
27	FRESH MANDARINA 400 (12)	PET 400 MLX 12 UND	\$ 17,100	\$ 15,000	\$ 15,000
28	DELVALLE FRUTAL MANGO FRESA500ML 6	PET500MLX6UND	\$ 13,100	\$ 11,000	\$ 11,000
29	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML (24)	TETRA 188 MLX 24 UND	\$ 22,000	\$ 20,000	\$ 20,000
30	FRESH MANDARINA 188 ML (24) SIN PRECIO	PET 188 MLX 24 UND	\$ 22,000	\$ 20,000	\$ 20,000
31	AGUA BRISA BOTELLON 5 GL TAPA VALVULA	5 GL	\$ 12,500	\$ 12,200	\$ 12,200
32	AGUA BRISA GAS PET 600ML (24)	PET600 MLX 24 UND	\$ 24,500	\$ 24,000	\$ 24,000
33	AGUA BRISA PET 600ML (24)	PET600 MLX 24 UND	\$ 24,800	\$ 23,000	\$ 23,000
34	BRISA PET 280 ml (24)SIN PRECIO	PET 280 MLX 24 UND	\$ 18,200	\$ 16,700	\$ 16,700
35	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML (6)	PET 600 ML X 6 UND	\$ 15,000	\$ 12,500	\$ 12,500
36	ABB 300ML (24)	BOLSA 300 ML X 24 UND	\$ 15,000	\$ 12,900	\$ 12,900
37	MANANTIAL GAS 600 ML (12)	PET600 MLX 12 UND	\$ 26,500	\$ 25,600	\$ 25,600
38	MANANTIAL 600 ML (12)	PET600 ML X 12 UND	\$ 26,000	\$ 24,100	\$ 24,100
39	POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	PET 500 MLX 6 UND	\$ 15,000	\$ 12,500	\$ 12,500
40	POWERADE ION4 MB 500ML PET (6)	PET 500 ML X 6 UND	\$ 15,000	\$ 12,500	\$ 12,500
41	FUZE TEA TE NEGRO DURAZNO PET 400 ML	PET 400 ML X 6 UND	\$ 11,500	\$ 10,000	\$ 10,000
42	FUZETEA LIMON PET 400 ML (6)	PET MLX 6 UND	\$ 11,500	\$ 10,000	\$ 10,000
43	FIJZE MANZANA L400ML PET (6)	PET400 MLX 6 UND	\$ 11,500	\$ 10,000	\$ 10,000
44	FUZE MANGO M 400ML PET (6)	PET400MLX6UND	\$ 11,500	\$ 10,000	\$ 10,000
45	SCHWEPPES SODA 350 ML VIR (30)	VID 3500 ML X 30 UND	\$ 45,000	\$ 42,500	\$ 42,500
46	SCHWEPPES SODA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LTX 12 UND	\$ 43,500	\$ 40,000	\$ 40,000
47	SCHWEPPES GINGER 1.5LT NR 12	1.5 LTX12 UND	\$ 43,500	\$ 40,000	\$ 40,000
48	SCHW SODA 10 OZ VNR (12)	VNR 10 OZ X 12 UND	\$ 22,500	\$ 20,000	\$ 20,000
49	SCHWGINGER 10 OZ VNR 12	10 OZ VNR X 12 UND	\$ 23,500	\$ 22,000	\$ 22,000

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

7. ANALISIS DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad / Unidad.	VALORES HISTORICO CON IVA	PRECIO PROMEDIO	VALOR ESTIMADO CON IVA (si aplica)
1	COCA-COLA 3 LITROS PET 6	PET 3LT X6UND	\$ 28,080	\$ 43,850	\$ 42,700
2	CC PET 2.5LTNR 8 PK K	PET 2.5 X 8 UND	\$ 29,580	\$ 40,100	\$ 39,700
3	COCA-COLA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LT UND	\$ 31,680	\$ 44,500	\$ 43,500

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

4	COCA COLA S/AZ 5LT BIB KZ	BOLSA 5 LT BIB KZ	N/A	\$ 83,150	\$ 82,800
5	COCA-COLA 20 OZ PET(15)	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 31,950	\$ 45,500	\$ 45,000
6	COCA-COLA 400ML PET (12)	PET 400 ML X 12 UND	\$ 15,810	\$ 24,600	\$ 24,000
7	COCA COLA 250 ml (12)	PET 250 MLX 12 UND	\$ 12,060	\$ 18,550	\$ 18,000
8	COCA-COLA 330ML LATA (12)	LATA 330 ML X 12 UND	\$ 19,170	\$ 27,250	\$ 26,700
9	COCA COLA SIN AZUCAR 330ML LATA(12)	LATA 300 MLX 12	\$ 19,170	\$ 27,350	\$ 26,700
10	COCA-COLA 350CC.12 ONZAS X 30 UND	LATA 350 MLX30UND	\$ 34,740	\$ 44,250	\$ 42,500
11	COCA COLA SIN AZUCAR 2.5LT PET(8)	PET 2.5 LTSX8 UND	\$ 31,320	\$ 49,300	\$ 48,700
12	COCA COLA SIN AZUCAR 20 Oz PET(15)	PET 20 Oz X 15	\$ 31,950	\$ 45,750	\$ 45,000
13	COCA COLA SIN AZUCAR 350ML RGB(30)	RGB 350 LTS X 30 UND	\$ 34,740	\$ 44,350	\$ 42,500
14	QUATRO 3 LTS PET (6)	PET 3L X 6 UND	\$ 25,740	\$ 34,350	\$ 33,500
15	QUATRO 400 ML NR (12)	PET400 MLX 12	\$ 14,850	\$ 21,000	\$ 20,000
16	QUATRO 250 ML PET (12)	PET 250 ML X12 UND	\$ 9,270	\$ 16,250	\$ 15,000
17	SPRITE 3 LTS PET (6)	PET3LTX6 UND	\$ 25,740	\$ 35,750	\$ 33,500
18	SPRITE 250 ML PET (12)	PET 250 MLX 12 UND	\$ 9,270	\$ 15,900	\$ 15,000
19	SPRITE400ML PET (12)	PET 400 MLX 12 UND	\$ 14,850	\$ 20,000	\$ 20,000
20	KOLA ROMAN 3 LT PET (6)	PET3LTX6 UND	\$ 25,740	\$ 32,000	\$ 31,000
21	KOLA ROMAN 400 ML PET (12)	PET 400 ML X12 UND	\$ 14,850	\$ 19,050	\$ 18,600
22	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS PET (8)	PET 2.5 LTX8	\$ 22,770	\$ 34,900	\$ 33,400
23	FRESH MANDARINA 2.5 LT PET (8)	PET 2.5 LTX8	\$ 22,770	\$ 34,600	\$ 33,400
24	FRESH MANDARINA 1.5L PET 12	PET 1.5 LTX12	\$ 21,600	\$ 35,850	\$ 35,000
25	DEL VALLE CITRUS 1.5 LTS PET 12	PET 1.5 LTX 12 UND	\$ 21,600	\$ 35,850	\$ 35,000
26	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET 12	PET 400 MLX 12 UND	\$ 11,250	\$ 16,050	\$ 15,000
27	FRESH MANDARINA 400 (12)	PET 400 MLX 12 UND	\$ 11,250	\$ 16,050	\$ 15,000
28	DELVALLE FRUTAL MANGO FRESA500ML 6	PET500MLX6UND	\$ 8,100	\$ 12,050	\$ 11,000
29	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML (24)	TETRA 188 MLX 24 UND	\$ 13,140	\$ 21,000	\$ 20,000
30	FRESH MANDARINA 188 ML (24) SIN PRECIO	PET 188 MLX 24 UND	\$ 13,140	\$ 21,000	\$ 20,000
31	AGUA BRISA BOTELLON 5 GL TAPA VALVULA	5 GL	\$ 7,500	\$ 12,350	\$ 12,200
32	AGUA BRISA GAS PET 600ML (24)	PET600 MLX 24 UND	\$ 29,520	\$ 23,750	\$ 24,000
33	AGUA BRISA PET 600ML (24)	PET600 MLX 24 UND	\$ 29,520	\$ 23,900	\$ 23,000
34	BRISA PET 280 ml (24)SIN PRECIO	PET 280 MLX 24 UND	\$ 11,250	\$ 17,450	\$ 16,700
35	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML (6)	PET 600 ML X 6 UND	\$ 7,000	\$ 13,750	\$ 12,500
36	ABB 300ML (24)	BOLSA 300 ML X 24 UND	\$ 6,570	\$ 13,950	\$ 12,900
37	MANANTIAL GAS 600 ML (12)	PET600 MLX 12 UND	\$ 18,360	\$ 26,050	\$ 25,600
38	MANANTIAL 600 ML (12)	PET600 ML X 12 UND	\$ 18,360	\$ 25,050	\$ 24,100
39	POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	PET 500 MLX 6 UND	\$ 10,080	\$ 13,750	\$ 12,500
40	POWERADE ION4 MB 500ML PET (6)	PET 500 ML X 6 UND	N/A	\$ 13,750	\$ 12,500
41	FUZE TEA TE NEGRO DURAZNO PET 400 ML	PET 400 ML X 6 UND	\$ 8,550	\$ 10,750	\$ 10,000
42	FUZETEA LIMON PET 400 ML (6)	PET MLX 6 UND	\$ 8,550	\$ 10,750	\$ 10,000
43	FIJZE MANZANA L400ML PET (6)	PET400 MLX 6 UND	\$ 8,550	\$ 10,750	\$ 10,000
44	FUZE MANGO M 400ML PET (6)	PET400MLX6UND	\$ 8,550	\$ 10,750	\$ 10,000
45	SCHWEPES SODA 350 ML VIR (30)	VID 3500 ML X 30 UND	\$ 34,740	\$ 43,750	\$ 42,500
46	SCHWEPES SODA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LTX 12 UND	\$ 25,200	\$ 41,750	\$ 40,000
47	SCHWEPES GINGER 1.5LT NR 12	1.5 LTX12 UND	\$ 25,200	\$ 41,750	\$ 40,000
48	SCHW SODA 10 OZ VNR (12)	VNR 10 OZ X 12 UND	\$ 18,720	\$ 21,250	\$ 20,000
49	SCHWGINGER 10 OZ VNR 12	10 OZ VNR X 12 UND	\$ 18,720	\$ 22,750	\$ 22,000

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad / Unidad.	VALOR ESTIMADO CON IVA (si aplica)
1	COCA-COLA 3 LITROS PET 6	PET 3LT X6UND	\$ 42,700
2	CC PET 2.5LTNR 8 PK K	PET 2.5 X 8 UND	\$ 39,700
3	COCA-COLA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LT x 12 UND	\$ 43,500
4	COCA COLA S/AZ 5LT BIB KZ	BOLSA 5 LT BIB KZ	\$ 82,800
5	COCA-COLA 20 OZ PET(15)	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 45,000
6	COCA-COLA 400ML PET (12)	PET 400 ML X 12 UND	\$ 24,000
7	COCA COLA 250 ml (12)	PET 250 MLX 12 UND	\$ 18,000
8	COCA-COLA 330ML LATA (12)	LATA 330 ML X 12 UND	\$ 26,700
9	COCA COLA SIN AZUCAR 330ML LATA(12)	LATA 300 MLX 12	\$ 26,700

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

10	COCA-COLA 350CC.12 ONZAS X 30 UND	LATA 350 MLX30UND	\$ 42,500
11	COCA COLA SIN AZUCAR 2.5LT PET(8)	PET 2.5 LTSX8 UND	\$ 48,700
12	COCA COLA SIN AZUCAR 20 Oz PET(15)	PET 20 Oz X 15	\$ 45,000
13	COCA COLA SIN AZUCAR 350ML RGB(30)	RGB 350 LTS X 30 UND	\$ 42,500
14	QUATRO 3 LTS PET (6)	PET 3L X 6 UND	\$ 33,500
15	QUATRO 400 ML NR (12)	PET400 MLX 12	\$ 20,000
16	QUATRO 250 ML PET (12)	PET 250 ML X12 UND	\$ 15,000
17	SPRITE 3 LTS PET (6)	PET3LTSX6 UND	\$ 33,500
18	SPRITE 250 ML PET (12)	PET 250 MLX 12 UND	\$ 15,000
19	SPRITE400ML PET (12)	PET 400 MLX 12 UND	\$ 20,000
20	KOLA ROMAN 3 LT PET (6)	PET3LTSX6 UND	\$ 31,000
21	KOLA ROMAN 400 ML PET (12)	PET 400 ML X12 UND	\$ 18,600
22	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS PET (8)	PET 2.5 LTX8	\$ 33,400
23	FRESH MANDARINA 2.5 LT PET (8)	PET 2.5 LTX8	\$ 33,400
24	FRESH MANDARINA 1.5L PET 12	PET 1.5 LTX12	\$ 35,000
25	DEL VALLE CITRUS 1.5 LTS PET 12	PET 1.5 LTX 12 UND	\$ 35,000
26	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET 12	PET 400 MLX 12 UND	\$ 15,000
27	FRESH MANDARINA 400 (12)	PET 400 MLX 12 UND	\$ 15,000
28	DELVALLE FRUTAL MANGO FRESA500ML 6	PET500MLX6UND	\$ 11,000
29	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML (24)	TETRA 188 MLX 24 UND	\$ 20,000
30	FRESH MANDARINA 188 ML (24) SIN PRECIO	PET 188 MLX 24 UND	\$ 20,000
31	AGUA BRISA BOTELLON 5 GL TAPA VALVULA	5 GL	\$ 12,200
32	AGUA BRISA GAS PET 600ML (24)	PET600 MLX 24 UND	\$ 24,000
33	AGUA BRISA PET 600ML (24)	PET600 MLX 24 UND	\$ 23,000
34	BRISA PET 280 ml (24)SIN PRECIO	PET 280 MLX 24 UND	\$ 16,700
35	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML (6)	PET 600 ML X 6 UND	\$ 12,500
36	ABB 300ML (24)	BOLSA 300 ML X 24 UND	\$ 12,900
37	MANANTIAL GAS 600 ML (12)	PET600 MLX 12 UND	\$ 25,600
38	MANANTIAL 600 ML (12)	PET600 ML X 12 UND	\$ 24,100
39	POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	PET 500 MLX 6 UND	\$ 12,500
40	POWERADE ION4 MB 500ML PET (6)	PET 500 ML X 6 UND	\$ 12,500
41	FUZE TEA TE NEGRO DURAZNO PET 400 ML	PET 400 ML X 6 UND	\$ 10,000
42	FUZETEA LIMON PET 400 ML (6)	PET MLX 6 UND	\$ 10,000
43	FIJZE MANZANA L400ML PET (6)	PET400 MLX 6 UND	\$ 10,000
44	FUZE MANGO M 400ML PET (6)	PET400MLX6UND	\$ 10,000
45	SCHWEPES SODA 350 ML VIR (30)	VID 3500 ML X 30 UND	\$ 42,500
46	SCHWEPES SODA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LTX 12 UND	\$ 40,000
47	SCHWEPES GINGER 1.5LT NR 12	1.5 LTX12 UND	\$ 40,000
48	SCHW SODA 10 OZ VNR (12)	VNR 10 OZ X 12 UND	\$ 20,000
49	SCHWGINGER 10 OZ VNR 12	10 OZ VNR X 12 UND	\$ 22,000

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000)MCTE.



ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad / Unidad.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COCA-COLA 3 LITROS PET 6	PET 3LT X6UND		
2	CC PET 2.5LTNR 8 PK K	PET 2.5 X 8 UND		
3	COCA-COLA 1.5 LT NR	PET 1.5 LT x 12 UND		
4	COCA COLA S/AZ 5LT BIB KZ	BOLSA DE 5 LT BIB KZ		
5	COCA-COLA 20 OZ PET (15	PET 20 OZ X 15 UND		
6	COCA-COLA 400ML PET (12	PET 400 ML X 12 UND		
7	COCA COLA 250 ml (12	PET 250 MLX 12 UND		
8	COCA-COLA 330ML LATA (12	LATA 330 ML X 12 UND		
9	COCA COLA SIN AZUCAR 330ML LATA (12)	LATA 300 MLX 12		
10	COCA-COLA 350CC.12 ONZAS X 30 UND	LATA 350 MLX30UND		
11	COCA COLA SIN AZUCAR 2.5LT PET (8)	PET 2.5 LTSX8 UND		
12	COCA COLA SIN AZUCAR 20 Oz PE T(15)	PET 20 Oz X 15		
13	COCA COLA SIN AZUCAR 350ML RGB (30	RGB 350 LTS X 30 UND		
14	QUATRO 3 LTS PET (6)	PET 3L X 6 UND		
15	QUATRO 400 ML NR (12)	PET400 MLX 12		
16	QUATRO 250 ML PET (12)	PET 250 ML X12 UND		
17	SPRITE 3 LTS PET (6)	PET3LTSX6 UND		
18	SPRITE 250 ML PET (12)	PET 250 MLX 12 UND		
19	SPRITE400ML PET (12)	PET 400 MLX 12 UND		
20	KOLA ROMAN 3 LT PET (6)	PET3LTSX6 UND		
21	KOLA ROMAN 400 ML PET (12)	PET 400 ML X12 UND		
22	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS PET (8)	PET 2.5 LTX8		
23	FRESH MANDARINA 2.5 LT PET (8	PET 2.5 LTX8		
24	FRESH MANDARINA 1.5L PET 12	PET 1.5 LTX12		
25	DEL VALLE CITRUS 1.5 LTS PET 12	PET 1.5 LTX 12 UND		
26	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET 12	PET 400 MLX 12 UND		
27	FRESH MANDARINA 400 (12	PET 400 MLX 12 UND		
28	DELVALLE FRUTAL MANGO FRESA500ML 6	PET500MLX6UND		
29	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML (24	TETRA 188 MLX 24 UND		
30	FRESH MANDARINA 188 ML (24) SIN PRECIO	PET 188 MLX 24 UND		
31	AGUA BRISA BOTELLON 5 GL TAPA VALVULA	5 GL		
32	AGUA BRISA GAS PET 600ML (24	PET600 MLX 24 UND		
33	AGUA BRISA PET 600ML (24)	PET600 MLX 24 UND		
34	BRISA PET 280 ml (24) SIN PRECIO	PET 280 MLX 24 UND		
35	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML (6)	PET 600 ML X 6 UND		
36	ABB 300ML (24)	BOLSA 300 ML X 24 UND		
37	MANANTIAL GAS 600 ML (12)	PET600 MLX 12 UND		
38	MANANTIAL 600 ML (12)	PET600 ML X 12 UND		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

39	POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	PET 500 MLX 6 UND		
40	POWERADE ION4 MB 500ML PET (6)	PET 500 ML X 6 UND		
41	FUZE TEA TE NEGRO DURAZNO PET 400 ML	PET 400 ML X 6 UND		
42	FUZETEA LIMON PET 400 ML (6)	PET MLX 6 UND		
43	FIJZE MANZANA L400ML PET (6)	PET400 MLX 6 UND		
44	FUZE MANGO M 400ML PET (6)	PET400MLX6UND		
45	SCHWEPPES SODA 350 ML VIR (30)	VID 3500 ML X 30 UND		
46	SCHWEPPES SODA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LTX 12 UND		
47	SCHWEPPES GINGER 1.5LT NR 12	1.5 LTX12 UND		
48	SCHW SODA 10 OZ VNR (12)	VNR 10 OZ X 12 UND		
49	SCHWGINGER 10 OZ VNR 12	10 OZ VNR X 12 UND		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante con relación directa de los productos ofertados, no tercerizado, Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.		
2	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
3	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
4	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.		
5	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado		
6	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de aquellos productos que presenten anomalías no ocasionadas por manipulación inadecuada en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o almacenamiento inadecuado.		
7	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
8	NOVEDADES: En caso de presentarse alguna novedad con los productos, el supervisor del contrato remitirá informe al proveedor quien debe realizar la trazabilidad y responder al requerimiento argumentando causas y plan de mejora frente las novedades reportadas.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	<p>Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.</p> <p>1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. • Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p>				
<p>2</p>	<p>TRANSPORTE</p> <p>2.1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente.</p> <p>2.2 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos".</p> <p><i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i></p> <p>2.3 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y</p>	<p>Acta de inspección sanitaria de los vehículos y Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>En cada entrega de producto</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	<p>que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación.</p> <p>2.4 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.</p> <p>2.5 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera</p>				
3	<p>Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso: El oferente debe presentar con la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de limpieza y desinfección de instalaciones Programa de manejo de residuos solidos Programa de manejo de residuos líquidos Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto</p>	<p>Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas</p>	<p>Con la propuesta</p>		
4	<p>PERSONAL</p> <p>El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogo o profesional en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> La compañía se compromete a suministrar los EPPS a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. <p>El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.</p>	<p>Se deberán anexas los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional. Certificación escrita de compromiso 	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

		EPPS			
6	<p>FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales.</p> <p>Adicional adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según RESOLUCIÓN 719 DE 2015</p>	Fichas técnicas y registro sanitario	En el momento de la entrega de la propuesta		
7	<p>EMPAQUE Y EMBALAJE</p> <p>Los productos deben venir en empaque al vacío, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío.</p> <p>El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.</p>	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta	Durante la ejecución del contrato	
8	<p>CALIDAD</p> <p>El oferente deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato.</p>	Resultados de los análisis microbiológicos Certificados de calidad	Durante la ejecución del contrato		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de reentrenamiento de 20 horas).	Al momento de presentar la oferta		
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la	Durante la ejecución del		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	contrato de forma mensual.		
3	<p>El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</p> <p>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</p> <p>La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <p>a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.</p> <p>d) Cumplir la normatividad vigente en</p>	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	<p>materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.</p> <p>g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.</p> <p>h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.</p> <p>i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.</p>				
4	<p>El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>		
5	<p>Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° resolución 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de presentar la</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	la COVID-19”. El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.		oferta		
6	El futuro contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Al momento de presentar la oferta		
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 “Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al futuro contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal este debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Al momento de presentar la oferta		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

		de Gestión Ambiental o del SG-SST			
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		



ANEXO No 3

EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad / Unidad.	VALOR ESTIMADO CON IVA (si aplica)
1	COCA-COLA 3 LITROS PET 6	PET 3LT X6UND	
2	CC PET 2.5LTNR 8 PK K	PET 2.5 X 8 UND	
3	COCA-COLA 1.5 LT NR (12	PET 1.5 LT x 12 UND	
4	COCA COLA S/AZ 5LT BIB KZ	BOLSA 5 LT BIB KZ	
5	COCA-COLA 20 OZ PET(15	PET 20 OZ X 15 UND	
6	COCA-COLA 400ML PET (12	PET 400 ML X 12 UND	
7	COCA COLA 250 ml (12	PET 250 MLX 12 UND	
8	COCA-COLA 330ML LATA (12	LATA 330 ML X 12 UND	
9	COCA COLA SIN AZUCAR 330ML LATA(12)	LATA 300 MLX 12	
10	COCA-COLA 350CC.12 ONZAS X 30 UND	LATA 350 MLX30UND	
11	COCA COLA SIN AZUCAR 2.5LT PET(8)	PET 2.5 LTSX8 UND	
12	COCA COLA SIN AZUCAR 20 Oz PET(15)	PET 20 Oz X 15	
13	COCA COLA SIN AZUCAR 350ML RGB(30	RGB 350 LTS X 30 UND	
14	QUATRO 3 LTS PET (6)	PET 3L X 6 UND	
15	QUATRO 400 ML NR (12)	PET400 MLX 12	
16	QUATRO 250 ML PET (12)	PET 250 ML X12 UND	
17	SPRITE 3 LTS PET (6)	PET3LTSX6 UND	
18	SPRITE 250 ML PET (12)	PET 250 MLX 12 UND	
19	SPRITE400ML PET (12)	PET 400 MLX 12 UND	
20	KOLA ROMAN 3 LT PET (6)	PET3LTSX6 UND	
21	KOLA ROMAN 400 ML PET (12)	PET 400 ML X12 UND	
22	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS PET (8)	PET 2.5 LTX8	
23	FRESH MANDARINA 2.5 LT PET (8	PET 2.5 LTX8	
24	FRESH MANDARINA 1.5L PET 12	PET 1.5 LTX12	
25	DEL VALLE CITRUS 1.5 LTS PET 12	PET 1.5 LTX 12 UND	
26	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET 12	PET 400 MLX 12 UND	
27	FRESH MANDARINA 400 (12	PET 400 MLX 12 UND	
28	DELVALLE FRUTAL MANGO FRESA500ML 6	PET500MLX6UND	
29	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML (24	TETRA 188 MLX 24 UND	
30	FRESH MANDARINA 188 ML (24) SIN PRECIO	PET 188 MLX 24 UND	
31	AGUA BRISA BOTELLON 5 GL TAPA VALVULA	5 GL	
32	AGUA BRISA GAS PET 600ML (24	PET600 MLX 24 UND	
33	AGUA BRISA PET 600ML (24)	PET600 MLX 24 UND	
34	BRISA PET 280 ml (24)SIN PRECIO	PET 280 MLX 24 UND	
35	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML (6)	PET 600 ML X 6 UND	
36	ABB 300ML (24)	BOLSA 300 ML X 24 UND	
37	MANANTIAL GAS 600 ML (12)	PET600 MLX 12 UND	
38	MANANTIAL 600 ML (12)	PET600 ML X 12 UND	
39	POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	PET 500 MLX 6 UND	
40	POWERADE ION4 MB 500ML PET (6)	PET 500 ML X 6 UND	
41	FUZE TEA TE NEGRO DURAZNO PET 400 ML	PET 400 ML X 6 UND	
42	FUZE TE A LIMON PET 400 ML (6)	PET MLX 6 UND	
43	FIJZE MANZANA L400ML PET (6	PET400 MLX 6 UND	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

44	FUZE MANGO M 400ML PET (6)	PET400MLX6UND	
45	SCHWEPES SODA 350 ML VIR (30)	VID 3500 ML X 30 UND	
46	SCHWEPES SODA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LTX 12 UND	
47	SCHWEPES GINGER 1.5LT NR 12	1.5 LTX12 UND	
48	SCHW SODA 10 OZ VNR (12)	VNR 10 OZ X 12 UND	
49	SCHWGINGER 10 OZ VNR 12	10 OZ VNR X 12 UND	

Nota:**VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (75.000.000) MCTE.****Atentamente**

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____



ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PLAN DE EJECUCION VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DE LOS productos ADJUDICADOS	CONTRATISTA	PLAN DE EJECUCION VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DE LOS PRODUCTOS EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.		CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR		CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

			TOTAL DEL CONTRATO.			SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.
--	--	--	---------------------	--	--	--	---

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

O Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	Probable	Menor	Riesgo Alto	NO	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Posible	Menor	Riesgo Medio	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual al Soporte de Actividades	Periódico
4	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista a actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual al Soporte de Actividades	Mensual
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deterioro o pérdidas en el transporte de	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

				elementos.					a, informes.												
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Improbable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP 50% y Contratista 50%	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Utilización indebida de la información entregada por la entidad	Utilización indebida de información o elementos enviados	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ANEXO No. 5**COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal



para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____



ANEXO No 6
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:

- Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo
- Lavado e higiene de manos. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:

Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)

Cuando las manos están visiblemente sucias

Antes y después de ir al baño

Antes y después de comer

Después de estornudar o toser

Antes y después de usar tapabocas



Antes de tocarse la cara

Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos.

- Distanciamiento físico. Todos los habitantes del territorio nacional deberán evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados
- Uso de tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en los lugares cerrados de las áreas metropolitanas.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____